

**SESIÓN ORDINARIA**

**N.º 37-2017**

**18 de julio de 2017**

***San José, Costa Rica***

**SESIÓN ORDINARIA N.º 37-2017**

Acta de la sesión ordinaria número treinta y siete dos mil diecisiete, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes dieciocho de julio de dos mil diecisiete, a partir de las nueve horas. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, Reguladora General Adjunta; Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva; Herley Sánchez Víquez, Asesora del Despacho del Regulador General y la señora Adriana Rojas Navarro, quien sustituye al Secretario de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1. Constancia de inasistencia**

Se deja constancia de que el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva no participa en esta oportunidad por encontrarse disfrutando de sus vacaciones; por lo que, la señora Adriana Rojas Navarro lo sustituye.

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de esta sesión.

La directora **Sonia Muñoz Tuk** plantea trasladar el punto 4 "Asuntos de los miembros de la Junta Directiva", para ser conocido como punto 3 de la agenda.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 01-37-2017**

Aprobar el Orden del Día de esta sesión y trasladar el punto 4 "Asuntos de los miembros de la Junta Directiva", para ser conocido como punto 3 de la agenda. A la letra, la agenda ajustada dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación de las actas de las sesiones 34-2017, 35-2017 y 36-2017*
3. *Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.*
4. *Asuntos resolutivos*
  - 4.1 *Estados Financieros al 30 de junio de 2017. Oficios 329-DGO-2017 y 1249-DF-2017, ambos del 14 de julio de 2017.*
  - 4.2 *Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2017. Oficios 328-DGO-2017 y 1247-DF-2017, ambos del 14 de julio de 2017.*
  - 4.3 *Continuación del análisis de la propuesta de Modificación parcial de la Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús.*

- 4.4 *Solicitud por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones a fin de que se le conceda prórroga para presentar las observaciones requeridas al "Protocolo para el aseguramiento de la atención de requerimientos de Sutel", acuerdo 01-31-2017. Oficio 05637-SUTEL-CS-2017 del 10 de julio de 2017.*
- 4.5 *Solicitud de concesión de servicio público para generación eléctrica, al amparo del Capítulo I de la Ley 7200 y sus reformas, planteada por Hidrodesarrollos del Río Platanares S.A. para el Proyecto Hidroeléctrico Bonilla 510. Expediente CE-004-2016. Oficios 610-DGAJR-2017 del 30 de junio de 2017, 0714-IE-2017 y 0713-IE-2017, ambos del 30 de mayo de 2017.*
- 4.6 *Recurso de apelación interpuesto por Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH), contra la resolución RIE-011-2017. Expediente ET-076-2016. Oficio 528-DGAJR-20147 del 6 de junio de 2017.*
- 4.7 *Recurso de apelación por la Compañía Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L. (CHDJ), contra el oficio 0990-IE-2015 de la Intendencia de Energía. Expediente OT-050-2015. Oficio 529-DGAJR-2017 del 6 de junio de 2017.*
- 4.8 *Recurso de apelación interpuesto por Estación de Servicio Soto y Castro S.A., contra la resolución ROD-DGAU-339-2016. Expediente OT-53-2012. Oficio 567-DGAJR-2017 del 14 de junio de 2017.*
- 4.9 *Recurso de apelación interpuesto por Estación de Servicio del Surco ESS S.A., contra la resolución RRG-092-2016. Expediente OT-079-2014. Oficio 586-DGAJR-2017 del 21 de junio de 2017.*
- 4.10 *Recurso de apelación, interpuesto por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva) contra la resolución RRG-341-2016. Expediente AU-294-2012. Oficio 449-DGAJR-2017 del 12 de mayo de 2017.*
- 4.11 *Recurso de apelación y gestión de aclaración y adición interpuestos por la Corporación Agrícola Del Monte S.A., contra la resolución RRG-341-2016. Expediente AU-294-2012. Oficio 467-DGAJR-2017 del 12 de mayo de 2017.*
- 4.12 *Recurso de apelación y gestión de nulidad interpuestos por Río Frio S.A., contra la resolución RRG-732-2016. Expediente OT-236-2014. Oficio 551-DGAJR-2017 del 9 de junio de 2017.*
- 4.13 *Recurso de revisión interpuesto por el señor Jurgen Schlager Pacheco, contra la resolución RRG-080-2016. Expediente SAU-107659-2015. Oficio 504-DGAJR-2017 del 30 de mayo de 2017.*
5. *Asuntos informativos.*
- 5.1 *Fraccionamiento de tarifas. Oficio 895-IT-2017 del 1º de junio de 2017. Cumplimiento acuerdo 09-17-2017.*

- 5.2 *Solicitud de acompañamiento con ocasión de la consulta verbal que sobre el tema de cesión de licencias del sistema administrativo financiero ERP de SOIN ha recomendado la Unidad Jurídica de SUTEL, se efectúe ante la Contraloría. Oficio 05638-SUTEL-CS-2017 del 10 de julio de 2017.*
- 5.3 *Comunican revocatoria del acuerdo 007-050-2017 del acta 050-2017 del 5 de julio de 2017, remitidos por la Secretaría del Consejo de la Sutel, mediante el cual se había autorizado a la señora Hannia Vega Barrantes para que asistiera al evento "Expo Convergenciashow.mx 2017: "Repensar para Reinventar". Oficios 5608-SUTEL-SCS-2017 del 6 de julio del 2017 y 05457-SUTEL-SCS-2017 del 3 de julio de 2017, remitidos por correos electrónicos.*

### **ARTÍCULO 3. Aprobación de las actas 34-2017, 35-2017 y 36-2017**

#### **a) En cuanto al acta 34-2017**

Los miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión extraordinaria 34-2017 celebrada el 7 de julio de 2017. El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que se abstiene de aprobarla en vista de que no participó en esa oportunidad.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve:

#### **ACUERDO 02-37-2017**

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 34-2017, celebrada el 7 de julio de 2017, con los votos de los directores Roberto Jiménez Gómez, Edgar Gutiérrez López, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk.

#### **b) En cuanto al acta 35-2017**

Los miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión ordinaria 35-2017 celebrada el 11 de julio de 2017.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 03-37-2017**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 35-2017, celebrada el 11 de julio de 2017, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

#### **c) En cuanto al acta 36-2017**

Los miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión extraordinaria 36-2017 celebrada el 14 de julio de 2017.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que no contó con el tiempo suficiente para revisar la citada acta.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que el acta se les remitió tarde; además, no le parece como quedó el acuerdo 02-36-2017. Considera que hay imprecisiones en algunos comentarios hechos por el Regulador General, especialmente en cuanto al tiempo de cómo sucedieron los hechos, en términos de cómo se llevó a cabo el Taller Regulatorio en la Defensoría de los Habitantes; lo cual fue una decisión propia del señor Roberto Jiménez y a los miembros del cuerpo colegiado solo se les entregó un disco compacto con la información; sin embargo, no fueron alertados de los supuestos problemas en la metodología para el servicio remunerado de personas modalidad autobús. De hecho, no existieron tales, pues a partir de ese momento, el Regulador General se preocupó más por el problema del equilibrio financiero, para lo cual creó una Fuerza de Tarea, la cual se dedicó a ese tema y nadie hizo referencia a modificar el modelo, por lo tanto, en su opinión, no había un ambiente bueno ni malo. Inclusive, a principios del 2017, les presentaron un adelanto respecto del informe del equilibrio financiero. Posteriormente, el Regulador General le informa a la Junta Directiva que está creando un equipo de trabajo (Fuerza de Tarea) para analizar aspectos de la metodología y empiezan a presentar informes el 2 de julio 2017, o sea, el ritmo lo ha puesto el señor Jiménez.

Agrega que, no le preocupa lo que se consigne en el acta, pero sí el desorden con los tiempos indicados por el Regulador. Esto cobra especial relevancia con las declaraciones del señor Roberto Jiménez realizadas en el Periódico La Nación, publicadas el día domingo 16 de julio de 2017, las cuales le molestan mucho; ya que, cuando el periodista de dicho medio le consulta para cuándo se estarían introduciendo los ajustes y cómo podrían afectar a los usuarios, el señor Jiménez responde que *“es una decisión de la Junta Directiva porque está ahí desde hace meses”*. Esto le parece totalmente incorrecto; el cuerpo colegiado conoce la propuesta de modificación parcial a partir del 2 de julio de 2017, lo cual ha sido impuesto; en ningún momento se les consultó nada; pero no es correcto que se diga que es desde hace meses.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, lo que se ha tenido por aproximadamente dos meses, es el análisis de las sensibilidades y era la base para poder generar las variables y que, en alguna medida, se podría entrar a analizar los posibles ajustes, es un proceso de construcción. Se determinó cuáles eran las variables a través de los talleres, así como de lo manifestado por las personas; lo señalado en el estudio de Deloitte Consulting CR S.A. y los diferentes grupos. Así como también, se ha mencionado en ocasiones anteriores, se viene trabajando con la Fuerza de Tarea y se estaba a la espera de la entrega de los coeficientes por parte del ITCR, lo cual se dio el 30 de junio de 2017, esto con el fin de hacer un análisis integral para someter los cambios a una sola audiencia pública.

Explica que, cuando se refiere al análisis de mejora de la metodología es, primeramente, a esas sensibilidades, que sí requiere mínimo dos meses, y no está tan explícito, pero en algún momento se discutió que el tema del equilibrio financiero se tenía que instrumentalizar, ya que, la misma ley lo establece y no está suficientemente explícito y eso es lo que se ha querido hacer para todos los regulados. Un segundo aspecto, es que se incluyeron otros temas que se relacionaban con el protocolo de demanda y otros puntos que se han venido agendando. Todo está relacionado con la metodología; por ejemplo, el tema demanda, lo cual está relacionado con el protocolo de demanda, mismo que se ha agendado en varias oportunidades, pero no ha sido posible conocerlo.

Señala que, cuando es entrevistado por algún medio, esto se vuelve muy complejo, tal vez no debió haber indicado que son meses, porque es alrededor de dos meses de verse en Junta Directiva la propuesta técnica, ya que, con anterioridad se venía trabajando en lo antes señalado.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que, decir que hace meses, pareciera que la Junta Directiva tiene como un año de tener el tema y no es verdad.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, a raíz de la preocupación sí propició la discusión, y se habló del equilibrio financiero; se ha estado trabajando al respecto, además se incluyó lo referente al protocolo de demanda, que era parte de esta reforma y que robustece el tema de cómo estimar los usuarios del servicio de autobús, que era la parte del denominador y luego los temas de costos a través de sensibilidades, de escenarios y luego la propuesta. En general esto lleva más de dos meses.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que debe ser claro, ya que, pareciera que todo lo que ha pasado es responsabilidad de la Junta Directiva; sin embargo, quien ha venido imponiendo el ritmo es el Regulador General de manera unilateral; considera que los miembros del cuerpo colegiado se han sometido mucho y esto debería de cambiar. El señor Jiménez Gómez vino a la Junta Directiva a imponer reglas; como por ejemplo, modificar la forma de las agendas, trasladando el punto de “Asuntos de los miembros de la Junta Directiva” para ser conocidos al final; no convocar a las sesiones a los Intendentes, censura previa con la información, aspecto que se discutió en una sesión anterior, en torno a una información que solicitó la directora Muñoz Tuk.

Reitera que el señor **Roberto Jiménez Gómez** ha ido imponiendo el ritmo; así que, si existe algún atraso, es el Regulador General quien le ha puesto los tiempos a los temas de la citada metodología.

Otro problema que tiene, es que se tendría que aceptar el acuerdo 02-36-2017 tal y como se consignó en el acta y no le parece porque la Junta Directiva no votó que se sometiera parcialmente a audiencia pública, inclusive, la señora Carol Solano Durán manifestó que el tema de los coeficientes era parte de un “paquete de una resolución general; por lo tanto, si el cuerpo colegiado vota el acta, se estaría aprobando someter al proceso de audiencia pública el tema de coeficientes.

Indica que no está de acuerdo en que cada tema de la modificación se someta a audiencias aparte, ya que, tiene un costo muy grande para la institución; por lo tanto, en lo personal, jamás lo haría de esa forma.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que el propósito es ir logrando acuerdos y posteriormente, se une para someterlo a una sola audiencia pública.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** reitera que, el acuerdo tal como está redactado ahora consiste en someter a audiencia pública; por lo tanto, habría que revisarlo.

El señor **Edgar Gutiérrez López** señala que se tiene que eliminar someter al proceso de audiencia pública.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** sugiere que, al final se podría tomar un solo acuerdo de todos los puntos y someterlo al proceso de audiencia pública, se podría modificar de esa manera.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** plantea tomar el acuerdo y que no se indique “someter a audiencia pública” y luego se toma un acuerdo con los temas que se aprueben y se someten a audiencia pública de manera conjunta.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, hay dos aspectos a considerar cuando se aprueba una metodología para ser sometida al proceso de audiencia pública: i) se aprueba someter a audiencia pública y ii) se instruye al Departamento de Gestión Documental abrir el expediente y convocar a audiencia y para esta parte aún no se ha dado la orden de convocar a audiencia.

La señora **Xinia Herrera Durán** interviene e indica que también se debe revisar la forma en que está redactado el acuerdo 02-36-2017, porque dice: “acoger parcialmente el oficio de la Fuerza de Tarea”; consulta si ese oficio ya está acogido, le parece que a partir de esto es que se generan los problemas, porque el oficio aún no es acogido.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que hay cambios en dicho documento, mismos que les hicieron llegar ayer en horas de la noche.

El señor **Robert Thomas Harvey** indica que existe un procedimiento escrito para someter al proceso de audiencia pública, por lo tanto, hay que ceñirse al procedimiento y no cambiarlo; sugiere que la Secretaría de Junta Directiva revise qué procede.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** reitera que no le fue posible revisar el acta. Además, indica que la Junta Directiva había acordado que se haría un solo documento técnico, el cual recogería todas las argumentaciones que son la base técnica y jurídica para decidir someter al proceso de audiencia pública la propuesta de modificación; dicho documento no está revisado ni aprobado por su persona, para identificar que las observaciones externadas por los miembros del cuerpo colegiado se hayan incluido de la forma en que se solicitó. El documento no está completo. La Junta Directiva no podría aprobarlo sin revisarlo y decidir que será el documento base de justificación técnica de todo lo que va en esta modificación parcial a la metodología.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que es un problema esperar que haya un único documento, por el tiempo que requiere cada punto de la modificación. Considera que es conveniente ir sacando tema por tema en los que se cuente con la documentación técnica apropiada para ir avanzando.

Además, indica que llegar a tener un documento integro, completo con el nivel de celeridad que se desea avanzar para cada tema, significa hacer esperar a toda la sociedad para determinar qué es lo que se propondrá modificar; considera que es importante ir aprobando paso por paso aquello en lo que la Junta Directiva esté de acuerdo e ir descartando o mandando a una menor prioridad lo que no reúne suficiente apoyo.

Agrega que, semana a semana se puede ir mejorando textos, soportes y criterios, y en dos o cuatro semanas ya se podría tener acordado lo que se someterá al proceso de audiencia pública, las modificaciones resultantes de esta etapa. Se puede solicitar que el informe técnico sirva de punto de partida para que se desglose y mejore el contenido, para que cada punto llegue a contar con su informe particular con las justificaciones del caso.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta estar plenamente de acuerdo con lo sugerido por la directora Garrido Quesada.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que, independientemente de lo que indique el acta 36-2017, lo que sería interesante es definir cómo se va a seguir trabajando el tema; es decir, cuál va a ser la metodología de trabajo.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que entiende lo que la señora Garrido Quesada sugiere; sin embargo, considera que el apurarse a tomar acuerdos únicos por cada punto, ya se hizo. Como segundo aspecto, señala la importancia de las justificaciones técnicas para votar determinado punto, por ejemplo, coeficientes, para el cual le solicitó a la Fuerza de Tarea una justificación del porqué se están actualizando solo algunos coeficientes y por qué no se actualizan todos los demás, ya que, posteriormente los prestadores del servicio podrían decir que a la Junta Directiva se le ocurrió actualizar el precio de los filtros del combustible ¿y los demás?. Todo debe tener una justificación técnica, pero que esté documentada, escrita y firmada, para que el cuerpo colegiado tenga la seguridad de tomar la decisión de someter al proceso de audiencia pública la propuesta de modificación. Asimismo, ese acuerdo debe tener una motivación según lo establece la Ley General de Administración Pública.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, hubo un estudio previo realizado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que dicho sea de paso, no estaba como Regulador General en ese tiempo; y la Junta Directiva discutió lo que era necesario, un primer diagnóstico, y eso fue lo que se actualizó.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que, precisamente esa es la razón por la cual necesita tiempo para revisar el informe técnico y comprobar que todo esté incorporado, además que se incorpore el oficio firmado por la Fuerza de Tarea.

La señora **Adriana Garrido Quesada** manifiesta que se podrá votar el tema de los coeficientes muy pronto, cuando se hayan incorporado los pocos puntos faltantes que se han señalado en esta instancia, como la justificación que mencionó la señora Muñoz Tuk, el oficio de recomendación del Centro de Desarrollo de la Regulación solicitado por el señor Sauma Fiatt y la inclusión en el informe relativo a esta modificación, de las previstas que se han redactado para apoyar su aplicación en el proceso de fijación tarifaria punto señalado por ella.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, es conveniente definir la manera en que se va a seguir trabajando; considera que es comprensible que los miembros quieran revisar el acta y no aprobarla en esta oportunidad; pero si es necesario y conveniente continuar analizando los temas en los cuales existe algún grado de acuerdo para ir acumulándolos, en el entendido de que se va a realizar una sola audiencia pública.

Por lo anterior, solicita que llevar a cabo todo el proceso tal y como se ha venido haciendo; es decir, analizar tema por tema y tomar el acuerdo en donde sea posible, y en los que no se logre, se dejan pendientes y se procede a ajustarlos.

El señor **Robert Thomas Harvey** indica que, la señora Muñoz Tuk manifestó que no le fue posible revisar el acta; por lo que, se podría hacer un receso para que ella lo haga.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** aclara que no es solo el acta, también tiene que revisar el informe, ya que, este sería la base para adoptar una decisión. Agrega que no está de acuerdo en dividir punto por punto cada tema, porque al final no se va a aligerar ningún proceso, ya que todas las modificaciones se someterán a una sola audiencia pública.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que desconoce por qué la señora Muñoz está dilatando y dejando espacios de tiempos muy largos para tomar decisiones. Está de acuerdo en revisar y ajustar lo que sea conveniente, pero no le parece volver a temas en los cuales ya se ha logrado un acuerdo

porque nunca se va a terminar, porque se estarían ampliando los tiempos; se logró un acuerdo sobre coeficientes, lo cual es fundamental.

La Junta Directiva estuvo de acuerdo en que esos eran los coeficientes, probablemente en algún momento se hizo una presentación sobre los avances del estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica; se actualizaron coeficientes; ese fue el alcance de ese estudio el cual es muy complejo. No le parece volver atrás en temas en los que ya se había tomado un acuerdo, es muy lamentable.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, el problema es cuál es el acuerdo tomado en el acta 36-2017, que dicho sea de paso, no se está resolviendo. En esa oportunidad se le presentó a la Junta Directiva una propuesta de modificación completa; se han tomado varios acuerdos parciales y ninguno compromete a nada y en eso si hay claridad.

Además, le preocupa lo que manifestó el asesor legal, señor Román Navarro Fallas en la sesión 36-2017, en términos de que a los miembros del cuerpo colegiado les corresponde verificar todos los detalles de los estudios técnicos. Así las cosas, cómo se va a votar un tema en el cual no se tiene el documento definitivo; por ejemplo, indica que ha solicitado en muchas ocasiones un oficio firmado por el señor Marlon Yong Chacón, Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación, en donde indique que los coeficientes son buenos. Está el oficio 186-CDR-2017 del 6 de julio de 2017; sin embargo, a este no se hace referencia en el informe técnico, ni en el acuerdo preliminar.

Agrega que no tomará ningún acuerdo hasta no conocer la versión definitiva y no ha tenido tiempo de revisar el informe técnico. Está anuente en ir tomando acuerdos parciales, pero no en términos de aprobación de someter al trámite de audiencia pública, porque hasta que se determine que el informe técnico es satisfactorio, lo aprobaría. Entiende que la lógica es ir avanzando; por lo tanto, se puede seguir analizando la propuesta de modificación y decidir en qué puntos, en principio, el cuerpo colegiado está de acuerdo, qué es lo que haría falta para completar y tomar en un plazo razonable, la decisión con el documento que incorpore todas las observaciones externadas.

La Junta Directiva tiene un compromiso, y lo tiene muy claro. Indica que, está de acuerdo con el tema de los coeficientes; pero, espera que los oficios 186-CDR-2017 del 6 de julio de 2017 y 190-CDR-2017 del 07 de julio de 2017 se incorporen en el informe técnico, por lo que, no podría aprobar someterlo al proceso de audiencia pública si estos oficios no están incorporados.

El señor **Edgar Gutiérrez López** señala que se está en presencia de actos preparatorios, no se está tomando un acuerdo definitivo de aprobarlo. Se está analizando un documento que es uno solo en un conjunto, que es la metodología con una serie de regulaciones sobre las cuales se pretende modificar algunas; le parece que como todas son complejas y necesitan de análisis, está bien hacerlo y que, en un momento determinado, la Junta Directiva debe estar de acuerdo con una modificación como en el caso de coeficientes, pero no se está aprobando el someterlo al proceso de audiencia pública, en vista de que hay otros temas que analizar.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que se debe cambiar la redacción del acuerdo 02-36-2017, según lo indica el señor Sauma Fiatt, y no de someter a audiencia pública, podría ser, aprobar la preparación para someter al trámite de audiencia pública y posteriormente se junta con los otros temas.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, en adelante se tiene que ver el acuerdo antes de votarlo, porque si no va a suceder igual que en el acta 36-2017, se redactó un acuerdo en términos diferentes.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que se le va a solicitar a la señora Carol Solano Durán que haga una propuesta de acuerdo para cambiar la parte que dice someter al proceso de audiencia pública, solamente es aprobar determinado tema.

El señor **Edgar Gutiérrez López** indica que el acuerdo se tendría que corregir el acuerdo.

La señora **Anayansie Herrera Araya** señala que en este momento no se ha aprobado el acta, por lo tanto, los acuerdos no tienen firmeza, entonces este es el momento para hacerlo.

La señora **Xinia Herrera Durán** interviene y manifiesta que el acuerdo 02-36-2017 también hay que revisarlo, ya que, este tampoco refleja la voluntad de la Junta Directiva. Le parece que este acuerdo se corrige indicando que se continuará con la discusión en una próxima sesión.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que, le parece lo que sugiere la señora Herrera, se debe corregir el citado acuerdo en vista de que no está en firme, hacerlo mediante un recurso de revisión, pero sí indicar que se continuará en una próxima sesión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que se va a revisar conforme a la recomendación de la señora Xinia Herrera, le parece que sería conveniente indicar que se continúa en una próxima sesión. Agrega que, lo que sí es fundamental es tomar acuerdos sobre los temas que se van aprobando. Le parece dejar pendiente la aprobación del acta 36-2017 para que se ajuste conforme a las manifestaciones externadas por los miembros del cuerpo colegiado.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** reitera que, no se puede tomar un acuerdo si no se tiene la versión final del documento técnico; por lo tanto, no va a aprobar nada en firme hasta no estar seguro; en principio está de acuerdo con coeficientes, siempre y cuando se incluya el oficio de la Fuerza de Tarea.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que los miembros del cuerpo colegiado tienen los documentos correspondientes. Considera importante seguir analizando el tema de la metodología, lo cual ha sido útil para integrar los criterios y observaciones de los miembros de la Junta Directiva, con el fin de que se mejore el documento, lo cual se ha logrado, porque se ha mejorado sustancialmente respecto de las primeras versiones.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que, si se cuenta con todos los documentos, faltaría por revisar cómo quedaría la redacción del acuerdo, aunque no ve problema en que se indique someter al trámite de audiencia pública, porque no se dice cuándo.

El señor **Robert Thomas Harvey** considera que no es necesario que la decisión que tome la Junta Directiva esté basada en un solo documento. Una vez que el cuerpo colegiado esté satisfecho con la información, el tema se somete a votación y ordenará lo que corresponda, todavía se está en fase preparatoria, la Junta Directiva puede solicitar otro documento, que se le explique o que amplíe un determinado punto que no quedó claro, eso es posible hacerlo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que lo manifestado por el señor Thomas Harvey es muy importante, es un proceso de construcción; por supuesto que todos los elementos se han visto con detalle y han sido incorporados; si en algún momento hubiese un punto que no se incorpora, es porque

no se entendió bien, o hubo una omisión involuntaria, pero todo lo que se ha discutido está siendo incorporado en el documento.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** aclara que, desde que forma parte de la Junta Directiva, en definitiva, su intención nunca ha sido atrasar o posponer un tema. Tiene clarísima su responsabilidad como tomadora de decisiones, y con ello la necesidad de que los acuerdos se tomen con una base técnica y jurídica sólida. Además, sabe que un juicio penal si se le acusara por incumplimiento de deberes, no va a tener atenuante por no conocer el derecho; por el contrario, sería un agravante por la profesión que tiene.

Ha tenido un 100% de disposición para colaborar siempre; pero, ya había mencionado en esta Junta Directiva varias ocasiones el tema de privilegiar el sistema de conteo de pasajeros y el pago electrónico; aspecto en el cual el técnico le indicó que esto irá tomando un lugar preponderante; lo cual no le parece. La metodología debe indicar el orden de preeminencia y ahora no se indica cuál va a ser. Al respecto se le indicó que se iba a hacer el cambio; sin embargo, no se hizo.

Otro aspecto en el cual considera que todos los miembros están de acuerdo, es el establecer cuáles son los motivos específicos y de forma taxativa mediante los cuales la Aresep podrá rechazar un estudio de movilización de pasajeros; sin embargo, el documento base no indica la información que ella, como tomadora de decisiones necesita para aprobarlo y si no está listo necesita verificar a la brevedad posible, que esos aspectos están incluidos y si no están, hacer la observación.

Asimismo, manifiesta que participará en las sesiones de Junta Directiva las veces que sea necesario, cancelará los compromisos que tenga, para estar presente y apoyar la gestión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** solicita a la directora Muñoz Tuk hacer esas observaciones por escrito. Está de acuerdo en el tema de quién define los criterios.

Por otra parte, indica que es importante avanzar en los temas que considera hay cierto grado de acuerdo; como por ejemplo, la depreciación, el WACC y algún otro, para poder avanzar. La depreciación es una señal muy importante para demostrar que sí se están tomando en cuenta los elementos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que, el problema es que el documento se les remitió ayer en la noche. En lo personal, ya tiene un criterio; sin embargo, necesita revisarlo más; considera que, lo que se debería hacer para avanzar, es que cada miembro del cuerpo colegiado haga las observaciones que consideren pertinentes y sobre esto, tomar las decisiones.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el acta 36-2016 y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 04-37-2017**

Posponer, para la próxima sesión, la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 36-2017, celebrada el 14 de julio de 2017, para que se ajuste de conformidad con las observaciones planteadas en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 4. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva**

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que, en el año 2015 la Junta Directiva aprobó unas plazas por servicios especiales a la Intendencia de Transporte, con el propósito de atender el refrendo de los contratos de concesión que firma el MOPT con los concesionarios del transporte remunerado de personas modalidad autobús; mismos aún no han ingresado a la Aresep; por lo tanto, desea conocer qué funciones están desempeñando los abogados que se contrataron con ese fin.

Asimismo, solicita un informe a la Intendencia de Transporte y la Dirección General de Atención al Usuario, que contenga cuántos recursos tienen pendientes y un plan para atenderlos.

La señora **Xinia Herrera Durán** explica que, en la sesión extraordinaria 34-2017 celebrada el 7 de julio de 2017, cuando se discutió el tema de los refrendos, el señor Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte, indicó que la contratación de los abogados para atender el tema de los refrendos se hizo por servicios especiales. Agrega que, en esta misma sesión, el señor Muñoz Aguilar informó que solo habían ingresado tres contratos de refrendo, los cuales fueron devueltos en vista de que no cumplieron con los requisitos establecidos.

Aunado a lo anterior, el Regulador General le solicitó a los señores Robert Thomas, Alfredo Cordero, a la señora Carol Solano y a su persona, revisar el procedimiento que se sigue con las resoluciones de la Junta Directiva; por lo que, en esa línea de trabajo, la señora Carol Solano informó que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria resuelve aproximadamente 400 recursos, lo que genera una importante carga de trabajo, y le preocupa, que, la Dirección General de Atención al Usuario y la Intendencia de Transporte, tienen una cantidad importante de recursos sin tramitar que en determinado momento serán trasladados al área a su cargo.

Así las cosas, el señor Robert Thomas hizo una sugerencia en el sentido de que, si se sigue tramitando los recursos de la misma manera y con el mismo personal, no se va a avanzar en la resolución de los mismos. Se debe analizar la capacidad instalada de la Aresep para atender estos pendientes.

En cuanto a la pregunta de la señora Muñoz Tuk, explica que el señor Enrique Muñoz explicó que los profesionales que están contratados por servicios especiales son para conocer el tema de refrendos de contratos de concesión, por lo tanto, únicamente pueden hacer esa función. El grupo asignado para revisar el procedimiento de las resoluciones, van a hacer un informe al Regulador General en torno a la situación.

El señor **Robert Thomas Harvey** comenta que, se debe analizar si la capacidad instalada de la Aresep es suficiente para atender las gestiones. También se debe revisar el acceso raudo a todas las personas que desean presentar sus trámites ante la Aresep y que lo pueden hacer por diferentes medios (correo, WhatsApp, llamadas telefónicas, entre otros).

La señora **Anayansie Herrera Araya** interviene e indica que la Auditoría Interna había realizado un informe, y parte de lo que se determinó fue la problemática por la cantidad de recursos no asignados; se han observado esfuerzos por parte de la Intendencia de Transporte y hay recomendaciones al respecto. Igualmente se refiere al sistema de expedientes electrónicos de la Aresep.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que se va a llevar a cabo una revisión del asunto y posteriormente, estará informando al cuerpo colegiado.

Por otra parte, la señora **Adriana Garrido Quesada** solicita se le presente a la Junta Directiva, un esbozo del plan de mejora continua en la regulación del servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, ya que, muchas de las decisiones que se proponen ahora, se están formulando bajo ciertas expectativas de eventos o proyectos futuros que han sido mencionados en las sesiones, sin haber sido detallados. Por lo tanto, considera que es importante precisar una serie de aspectos que permitirán poner en perspectiva las opciones, la coherencia y la necesidad de las decisiones que se tomarán. Aclara que solicita ahora un esbozo del plan, para poder empezar a conocer cuanto antes lo que se tiene anticipado, sin tener que esperar una formulación muy elaborada.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que le parece excelente la propuesta; es planificar estratégicamente y definir la hoja de ruta que se va a tener; por lo que, se preparará un documento de trabajo para analizar una serie de elementos. Dicha labor debe ser con la participación de la Intendencia de Transporte, el Centro de Desarrollo de la Regulación, la Dirección General de Atención al Usuario, la Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO 5. Estados Financieros al 30 de junio de 2017**

*A las diez horas con treinta minutos ingresan al salón de sesiones la señora (es): Rodolfo Zamora Chaves, Director General a.i. de la Dirección General de Operaciones; Magally Porras Porras, Directora de la Dirección de Finanzas y el señor Gustavo Alvarado Zúñiga, funcionario de esa Dirección, a participar en la presentación del tema objeto de este y el siguiente artículo.*

La Junta Directiva conoce los oficios 329-DGO-2017 y 1249-DF-2017, ambos del 14 de julio de 2017, mediante los cuales, la Dirección General de Operaciones y la Dirección de Finanzas remiten para su aprobación, los Estados financieros al 30 de junio de 2017.

El señor **Gustavo Alvarado Zúñiga** se refiere a los Estados Financieros al 30 de junio de 2017 y explica los efectos significativos en el activo corriente: efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo; las cuentas por cobrar; inventarios; activo no corriente, así como del pasivo y deudas a corto plazo. Comenta que las cuentas tienen comportamientos considerados muy normales y propios de las mismas.

Además, se refiere al Estado de Rendimiento Financiero del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016 y del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017, en torno al total de los gastos e ingresos. Explica las provisiones que, de acuerdo con lo que establece la Contabilidad Nacional, se deben registrar todos aquellos litigios que ya tienen una sentencia, motivo por el cual, se refleja un aumento significativo.

La señora **Anayansie Herrera Araya** interviene e indica que hay un aspecto importante que la Junta Directiva debe considerar, y es el cruce entre los estados financieros y la parte presupuestaria; en cuanto al aumento que se va reflejando en la provisión para los litigios; proyectar cuál es la capacidad que se tiene para afrontarlos. Se sabe que hasta que la persona haga la gestión de pago se concreta el mismo, y esa parte no es fácil establecer, la Institución debe buscar la manera de hacerle frente; razón por la cual, se da el cruce anteriormente indicado (estados financieros y presupuesto). Las inversiones deben estar colocadas de forma que se tenga la posibilidad de reacción ante los pagos por litigios, igualmente la presupuestación debe permitir contar con el contenido presupuestario de manera oportuna para la realización de los pagos.

Analizado el asunto, con base en lo expuesto por la Dirección de Finanzas, conforme a los oficios 329-DGO-2017 y 1249-DF-2017, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

#### **ACUERDO 05-37-2017**

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida al efecto por la Dirección de Finanzas adjunto a los oficios 329-DGO-2017 y 1249-DF-2017, ambos del 14 de julio de 2017, los Estados Financieros de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 30 de junio de 2017.

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 6. Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2017**

La Junta Directiva conoce los oficios 328-DGO-2017 y 1247-DF-2017, ambos del 14 de julio de 2017, mediante los cuales, la Dirección General de Operaciones y la Dirección de Finanzas remiten para su aprobación, la Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2017.

La señora **Magally Porras Porras** explica lo concerniente a ingresos efectivos, el rubro más importante es el de derechos administrativos (cánones), seguido por la venta de servicios, que incluye el alquiler del edificio de la Sabana.

En cuanto a los gastos incurridos, la partida más representativa es la de remuneraciones, seguida por servicios y transferencias corrientes. Asimismo, comenta el resultado del periodo a junio de 2017, el superávit acumulado al 31 de diciembre de 2017, así como el superávit al 31 de junio de 2017.

Además, se refiere a la ejecución del presupuesto y disponibilidad del superávit acumulado, así como la distribución del superávit presupuestario por actividad regulada; comparación entre ingresos corrientes presupuestarios y reales; comparación entre cánones presupuestados y recaudados; ejecución presupuestaria de egresos; comparativo de ejecución junio 2017-2016; ejecución presupuestaria a junio 2017 por centro de costo y la proyección de ejecución a diciembre 2017.

Ante una consulta de la directora Adriana Garrido Quesada, relativa al rubro que muestra a junio 2017 una ejecución presupuestaria excepcional (más del 70%), la señora **Magally Porras Porras** explica que la comparación entre ingresos corrientes presupuestarios y reales, el rubro de mayor ejecución es la venta de servicios, ya que, en esa partida se incluye el alquiler del edificio ubicado en la Sabana y los servicios brindados a la Sutel. Además, señala que hay un aspecto importante, y es que la Dirección de Finanzas no elabora el presupuesto, solo se encarga de la ejecución y control del presupuesto.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera importante coordinar para que la presentación presupuestaria se haga de manera conjunta con la Dirección General de Estrategia y Evaluación; esto por un tema de control interno, en cuanto a la separación de actividades.

La señora **Adriana Garrido Quesada** considera que es parte de la gestión de los analistas, entender de dónde provienen cifras de comportamiento extraordinario. Además, consulta, cómo se logran porcentajes de ejecución de cánones recaudados tan homogéneos y tan cercanos al 50%.

La señora **Magally Porras Porras** responde que no todos los pagos son fijos, hay algunos que son fáciles de recaudar y otros en los cuales se debe realizar una gestión agresiva de cobro, con el fin de alcanzar dicho porcentaje.

Por otra parte, comenta que, respecto de la ejecución presupuestaria por centro de costo, se está haciendo una revisión periódica cada dos meses a las diferentes dependencias, con un detalle del comportamiento de cada partida. En esta oportunidad, se está remitiendo la información de cómo está compuesta la ejecución presupuestaria de cada área, a nivel de partidas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que hay un aspecto importante el cual ha discutido con el Director General de Operaciones, y es lo referente a las variaciones en el tipo de cambio del dólar, ya que, considera que se cuenta con mucho activo circulante; por lo tanto, hay que hacer una gestión de riesgo al respecto, para conocer cuál es la mejor estrategia que se pueda tener.

Analizado el asunto, con base en lo expuesto por la Dirección de Finanzas, conforme a los oficios 328-DGO-2017 y 1247-DF-2017, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

#### **ACUERDO 06-37-2016**

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida al efecto por la Dirección General de Operaciones y la Dirección de Finanzas adjunto a los oficios 328-DGO-2017 y 1247-DF-2017, ambos 14 de julio de 2017, la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 30 de junio de 2017.

#### **ACUERDO FIRME.**

*A las once horas con quince minutos se retiran del salón de sesiones, la señora Magally Porras Porras y los señores Rodolfo Zamora Chaves y Gustavo Alvarado Zúñiga.*

#### **ARTÍCULO 7. Continuación del análisis de la propuesta de Modificación parcial de la Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús.**

*A once horas con catorce minutos ingresan al salón de sesiones, las señoras (es): Román Navarro Fallas, Asesor Legal del Despacho del Regulador General; Edward Araya Rodríguez, Asesor del Despacho del Regulador General; Marlon Yong Chacón, Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR); y Eduardo Andrade Garnier, funcionarios de esa Dirección General; Carol Solano Durán, Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Daniel Fernández Sánchez y Adriana Martínez Palma, funcionarios de esa la Dirección General; Eddy Víquez Murillo y Paolo Varela Brenes, funcionarios de la Intendencia de Transporte, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.*

La Junta Directiva continúa con el análisis de los temas contenidos en la propuesta de modificación parcial de la Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que en esta oportunidad se van a discutir aquellos puntos en los que existe cierto grado de acuerdo entre los miembros de la Junta Directiva, para lo cual se iniciará la presentación con la propuesta para modificar el reconocimiento de la depreciación en el modelo tarifario.

**a) Depreciación**

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que antes de iniciar con el tema de la depreciación, se debe tener claro que hay que ajustar algunos aspectos que se discutieron en lo concerniente a coeficientes. En cuanto al tema de la depreciación manifiesta estar de acuerdo, solamente tiene que revisar que se hayan incluido las observaciones realizadas.

De igual manera la señora **Adriana Garrido Quesada** señala algunas observaciones al tema de coeficientes, acordes con lo expresado al inicio de la sesión. En cuanto a la depreciación indica que se necesita hacer un análisis de consistencia a las simulaciones realizadas, pues presentan situaciones contraintuitivas. Se requiere una revisión y un informe para conocer cómo se comportan los efectos, ya que, en el documento no se indica cuáles son los supuestos y en particular falta indicar que cuando se repone la flota no va a ser tipo 1, sino tipo 2. Así las cosas, sería conveniente contar con un informe de cada caso en particular.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, lo que se debe analizar es la sensibilidad, porque puede ser que existan otros factores que incidan.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que antes de aprobar el documento de depreciación se requiere la revisión y la aclaración de los resultados de las simulaciones de trabajo, toda aparente contradicción entre lo anticipado y lo simulado debe aclararse.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que lo importante es comprender mejor cómo funciona el modelo y comprobar que no haya efectos o resultados no deseados, ese es el objetivo.

El señor **Edgar Gutiérrez López** manifiesta estar de acuerdo en el tema de la depreciación, pero sin poner someterlo al proceso de audiencia pública.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, hay acuerdo en los elementos básicos para depreciación igual que en el tema de coeficientes. Lo que se requiere es ese escenario de los casos reales y en el ajuste que se haga, proceder exactamente igual que en el tema de coeficientes; es decir, en los términos de que tiene que haber un documento adicional, con la justificación del contexto igual; sin poner que se someterá al proceso de audiencia cuando esté todo aprobado.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que, en el acta consta que la Junta Directiva está de acuerdo, en el entendido que se van a ajustar ciertos detalles.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, en el acta consta que se recibe la información adicional que se había solicitado en torno a la depreciación. La Junta Directiva considera que está de

acuerdo en que se haga el ajuste en la metodología en el ámbito de la depreciación basado en línea recta, desde el mes cero y que, y como se va a elaborar un documento técnico adicional, solamente para la depreciación, en el cual se justifique y se analicen algunos escenarios reales para validar la información que se tiene, de que la depreciación basada en línea recta, tiende a ser más estable la tarifa en el tiempo y se va a revisar el informe, y si es necesario se hacen los ajustes pertinentes. Solicita a los miembros del cuerpo colegiado remitir las observaciones que consideren y de esta manera ajustar el documento específico de depreciación, y que este contenga todos los ajustes y recomendaciones externadas en esta oportunidad y someterlo a votación.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que son tres puntos específicos de modificación: i) reconocer la depreciación durante el primer año de operación; ii) la depreciación lineal para los primeros 7 años y iii) la depreciación lineal después del séptimo año para el 20% de valor de rescate.

El señor **Robert Thomas Harvey** indica que lo anterior son las condiciones en que la Junta Directiva estaría dispuesta a tomar un acuerdo en torno a la depreciación.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, en este tema, se queda a la espera de que los miembros del cuerpo colegiado remitan las observaciones que consideren y se procederá a ajustar el documento que se conocerá en una próxima sesión.

#### **b) Método de cálculo de la tasa de rentabilidad**

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que tiene algunas dudas sobre lo que se puso en el informe, respecto de que se incluyó lo de la Tasa de Referencia Interbancaria (TRI), la referencia está bien; sin embargo, considera que no es suficiente decir *“no obstante queda a criterio de cada intermediario financiero si emplea o no este indicador, es decir, la TRI se convierte simplemente en una alternativa adicional para establecer tasas de interés de las operaciones crediticias”*, esto no es suficiente para desacreditarla, hay que demostrar claramente por qué el Costo Promedio Ponderado del Capital (WACC, por sus siglas en inglés) es mejor, esto a nivel del documento, ya que, esto es parte importante de la justificación.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que la ventaja que ve, con respecto de la fórmula ponderada vigente, de especificar la tasa de rentabilidad bajo en la fórmula WACC, es la identificación de los parámetros de cálculo, justificar por qué se van a utilizar y eventualmente ir modificándolos cuando así lo requiera la técnica.

Por otro lado, solicita al equipo técnico revisar si se puede efectivamente considerar el WACC como un indicador del costo de oportunidad”; verificar la literatura. Esto por cuanto en realidad el WACC es un indicador de cuánto le puede llegar a costar las remuneraciones del capital al negocio.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, en cuanto a las alternativas, en todos los casos que se han analizado, los miembros de la Junta Directiva han solicitado justificarlas, el porqué se escoge una sobre otras, es un aspecto en el cual ha insistido; esto es conceptual y fácticamente tiene que explicarse.

Así las cosas, indica que la Junta Directiva con el documento que se tiene, más los elementos de aclaración conceptual, estaría en disposición de hacer el ajuste en la metodología, pasando a un WACC,

por lo que, cuando se cuente con el documento específico técnico, se analizaría y se tomaría la decisión la próxima semana, ya que, en general el cuerpo colegiado está de acuerdo en aplicar el WACC.

**c) Reconocimiento de limpieza**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que en el rubro de la limpieza se utilizan los valores derivados del estudio técnico “Modelo de regulación económica del servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús. Estructura productiva modelo”, realizado por el señor Leonardo Castro, en el año 2012.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, estaría de acuerdo con este tema; pero con la justificación de que el Consejo de Transporte Público lo solicita en los requisitos, ya que, es uno de los criterios de evaluación de acuerdo al Manual para la evaluación y calificación de la calidad del servicio público remunerado de personas.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** solicita se establezca en el documento por qué solamente se reconoce limpieza y no se reconoce la mano de obra.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, así las cosas, estas serían las observaciones para ajustar el documento correspondiente al reconocimiento de limpieza y llegar a un acuerdo la próxima sesión.

**d) Separación y revelación del costo en terrenos**

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que en este tema no está de acuerdo; primeramente, porque no tiene claro de dónde surge la necesidad; en muchas ocasiones ha solicitado una lista de cuáles fueron las posiciones de los autobuseros en la audiencia pública; asimismo, cuál fue la posición de la Defensoría de los Habitantes; además, conocer qué dicen los medios de comunicación.

Otro aspecto por el que no está de acuerdo es que, considera que es un tema que requiere de un estudio previo; o sea, conocer cuál es la situación de las empresas; ya que es un aspecto costoso para los usuarios, razón por la cual tiene que haber una adecuada justificación y un conocimiento previo del asunto. Manifiesta que es muy apresurado considerarlo este momento; debe haber un estudio técnico específico, visitar las empresas, que haya una muestra.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** desea rescatar el tema de la metodología, la cual establece que haya estacionamientos y terminales. Considera que sí es definitivo un reconocimiento a ese costo, el cual es directo. Le parece que la justificación de terrenos es óptima, en la forma de cómo se recomienda parquear y cómo se determina ese reconocimiento. Agrega que, a pesar de que le parece muy bien la justificación, tal vez se podría analizar y buscar una justificación técnica más robusta y que el señor Sauma Fiatt la revise.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que el señor Sauma Fiatt fue muy claro en su consulta, y es ¿dónde se habla de terrenos?, en los talleres, en las presentaciones que se hacen. Agrega que si no existe esa justificación, estaría de acuerdo con el señor Sauma; por lo tanto, desea conocer esa justificación.

La señora **Carol Solano Durán** comenta que, este aspecto es un argumento en las demandas, además está en el informe de Deloitte y también lo menciona el diputado Vásquez.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, en temas por revisar sería que haya coherencia con el hecho de que se está dando un reconocimiento por kilometraje improductivo. Asimismo, considera que en la tasa de rentabilidad del capital invertido en terrenos se debería hacer la deducción de un porcentaje de plusvalía del terreno.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, en resumen, sería analizar si hay justificaciones; si aplica ese ponderador por plusvalía; por lo que, este tema se procederá a revisar; queda pendiente y se continuará con el análisis del mismo en una próxima sesión.

#### **e) Participación ciudadana**

El señor **Roberto Jiménez** señala que, en este tema la Junta Directiva ha manifestado anuencia con la propuesta presentada, por lo que se aclarará el mecanismo de participación ciudadana al que se someterá cada uno de los ítems que conforman la metodología.

#### **f) Volumen mensual de pasajeros y fraccionamiento**

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que, en este tema cuando se tiene el sistema de conteo de pasajeros y el cobro electrónico, deberían estar de primeros para determinar un dato para el conteo de pasajeros porque esa es la información más inmediata y directa, y luego los otros datos. Asimismo, se debe establecer específica y taxativamente en la metodología, cuáles son las causales para rechazar un estudio del Consejo de Transporte Público o cualquier otro. Además, es necesario revisar en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, para determinar de quién es la competencia en este momento para hacerlo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** sugiere que se indique dentro de la propuesta a quién le corresponderá definir los criterios para aplicar los estudios de volumen de pasajeros por parte de la Aresep.

Agrega que, en cuanto al cobro electrónico, también se debe integrar la inversión de los equipos que se requieran, la gestión de la información no es solamente tener el equipo, sino que debe haber una persona que procesa, compara, analiza y pasa de datos a información y actualiza. Considera que faltan aspectos en este asunto.

El señor **Robert Thomas Harvey** acota que, hay que tener presente que, salvo disposición expresa de la ley, las gestiones que hace el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) no son vinculantes para la Aresep; por lo que, si se considera que determinado estudio es insuficiente, la Aresep puede hacer otro, lo cual debe quedar absolutamente claro; siempre y cuando lo que se vaya a hacer no implique reprocesos, ni costos innecesario, porque si un informe es correcto, sin importar de dónde provenga, ese es el que debe utilizar la institución.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** solicita que se le debe poner contorno jurídico a esa potestad irrenunciable que tiene la Aresep.

La señora **Adriana Garrido Quesada** sugiere hacer un proyecto completo, de cómo va a funcionar todo, qué se necesita para llegar a tener un sistema para el conteo de pasajeros y aprovecharlo lo antes posible. Una parte de esto es el protocolo de demanda, otra parte es la formalización de un mecanismo para fijaciones nacionales ordinarias parciales.

El señor **Robert Thomas Harvey** sugiere que se valore la posibilidad de incluir un buen diccionario, aunque se repitan o se remitan a las definiciones estándar universales; ya que, hay términos que se desconocen.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que este tema es muy importante, porque es algo de lo que se debe mejorar, que se logre equilibrar la balanza de lo que se está conociendo.

En resumen, indica que la señora Muñoz Tuk ha hecho explícitas sus observaciones; el señor Thomas Harvey sugiere la necesidad de conceptualizar; la señora Garrido Quesada plantea la posibilidad de pasarlo al Consejo de Transporte Público y de consultar la parte estadística. Posteriormente, cuando se analice lo correspondiente al protocolo de demanda, se tienen que hacer consultas al CTP, remitirlo al Colegio de Ciencias Económicas o a la universidad y además, dejar claro que, el que aplica es distinto al que define los principios o las reglas del juego, esto que sea en general para las tres intendencias.

Otro punto a considerar es el reconocimiento de los costos asociados para tener la información requerida y definir qué se entiende, de dónde empieza y adónde termina, desde el activo utilizado para el conteo de pasajeros dentro del autobús, hasta tener un archivo y enviarlo a la Aresep, es decir, tener todo el proceso.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, este tema se procederá a revisar y ajustar; por lo tanto, queda pendiente y se continuará con el análisis del mismo, en una próxima sesión.

#### **g) Modificaciones de forma y aclaraciones**

El señor **Daniel Fernández Sánchez** explica en detalle las modificaciones de forma y aclaraciones, y los miembros de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo con dichas modificaciones.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** plantea continuar en una próxima sesión, con el análisis de la propuesta de modificación parcial de la metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 07-37-2017**

Continuar, en una próxima sesión, con el análisis de la propuesta de "Modificación parcial de la Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús".

*A las trece horas con diez minutos se retiran del salón de sesiones, las señoras (es): Román Navarro Fallas, Edward Araya Rodríguez, Marlon Yong Chacón, Eduardo Andrade Garnier, Carol Solano Durán, Daniel Fernández Sánchez, Adriana Martínez Palma, Eddy Víquez Murillo y Paolo Varela Brenes,*

**ARTÍCULO 8. Solicitud presentada por la Superintendencia de Telecomunicaciones a fin de que se le conceda una prórroga para presentar las observaciones al "Protocolo para el aseguramiento de la atención de requerimientos de Sutel".**

La Junta Directiva conoce el oficio 05637-SUTEL-CS-2017 del 10 de julio de 2017, mediante el cual la Superintendencia de Telecomunicaciones solicita una prórroga para presentar las observaciones requeridas al "Protocolo para el aseguramiento de la atención de requerimientos de Sutel", el 21 de julio de 2017.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** se refiere al oficio 05637-SUTEL-CS-2017, el cual contiene una solicitud de prórroga presentada por la Sutel.

Analizada la solicitud presentada por la Superintendencia de Telecomunicaciones, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

**ACUERDO 08-37-2017**

Otorgar a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), la prórroga solicitada mediante el oficio 05637-SUTEL-CS-2017 del 10 de julio de 2017; por lo que, deberá presentar las observaciones al "Protocolo para el aseguramiento de la atención de requerimientos de Sutel" el 21 de julio de 2017.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9. Asuntos pospuestos**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone posponer para una próxima sesión, el conocimiento del punto 4.5 al 4.13 de la agenda. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 09-37-2017**

Posponer, para para una próxima sesión, el conocimiento del punto 4.5 al 4.13 de la agenda, los cuales a continuación se detallan:

- ✓ Solicitud de concesión de servicio público para generación eléctrica, al amparo del Capítulo I de la Ley 7200 y sus reformas, planteada por Hidrodesarrollos del Río Platanares S.A. para el Proyecto Hidroeléctrico Bonilla 510. Expediente CE-004-2016. Oficios 610-DGAJR-2017 del 30 de junio de 2017, 0714-IE-2017 y 0713-IE-2017, ambos del 30 de mayo de 2017.

- ✓ Recurso de apelación interpuesto por Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH), contra la resolución RIE-011-2017. Expediente ET-076-2016. Oficio 528-DGAJR-20147 del 6 de junio de 2017.
- ✓ Recurso de apelación por la Compañía Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L. (CHDJ), contra el oficio 0990-IE-2015 de la Intendencia de Energía. Expediente OT-050-2015. Oficio 529-DGAJR-2017 del 6 de junio de 2017.
- ✓ Recurso de apelación interpuesto por Estación de Servicio Soto y Castro S.A., contra la resolución ROD-DGAU-339-2016. Expediente OT-53-2012. Oficio 567-DGAJR-2017 del 14 de junio de 2017.
- ✓ Recurso de apelación interpuesto por Estación de Servicio del Surco ESS S.A., contra la resolución RRG-092-2016. Expediente OT-079-2014. Oficio 586-DGAJR-2017 del 21 de junio de 2017.
- ✓ Recurso de apelación, interpuesto por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva) contra la resolución RRG-341-2016. Expediente AU-294-2012. Oficio 449-DGAJR-2017 del 12 de mayo de 2017.
- ✓ Recurso de apelación y gestión de aclaración y adición interpuestos por la Corporación Agrícola Del Monte S.A., contra la resolución RRG-341-2016. Expediente AU-294-2012. Oficio 467-DGAJR-2017 del 12 de mayo de 2017.
- ✓ Recurso de apelación y gestión de nulidad interpuestos por Río Frio S.A., contra la resolución RRG-732-2016. Expediente OT-236-2014. Oficio 551-DGAJR-2017 del 9 de junio de 2017.
- ✓ Recurso de revisión interpuesto por el señor Jurgen Schlager Pacheco, contra la resolución RRG-080-2016. Expediente SAU-107659-2015. Oficio 504-DGAJR-2017 del 30 de mayo de 2017.

**A las trece horas con quince minutos finaliza la sesión.**

**ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Junta Directiva

**ADRIANA ROJAS NAVARRO**  
Funcionaria de la Secretaría de la Junta Directiva